



Contadores públicos y
consultores gerenciales

**INSTITUTO DE FOMENTO DE
HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA**

AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

**VALUACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS,
LAS RESERVAS PARA RECLAMOS DE SEGURO
DE HIPOTECAS APROBADOS Y LAS RESERVAS TÉCNICAS
DE SEGURO DE DESGRAVAMEN**

**Arévalo Pérez, Iralda
y Asociados, S.C.**

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LA VALUACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS, LAS RESERVAS PARA RECLAMOS DE SEGURO DE HIPOTECAS APROBADOS Y LAS RESERVAS TÉCNICAS DE SEGURO DE DESGRAVAMEN

A la Junta Directiva del Instituto de Fomento
De Hipotecas Aseguradas -FHA

Hemos auditado el balance general del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA (una institución estatal descentralizada constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes estados de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Emitimos nuestro informe sobre los mismos con fecha 13 de enero de 2017, expresando una opinión sin salvedades.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Instrucciones Contables para el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA autorizado por la Resolución JM-87-2008, el cual indica que se debe registrar el valor de los reclamos de seguros de hipotecas aprobados con el objetivo de verificar la suficiencia de las reservas de valuación por activos de dudosa recuperación, y las reservas técnicas de seguros de desgravamen.

Responsabilidad de la Administración

La Administración del Instituto es responsable del cumplimiento de la adecuada valuación de los activos crediticios y de la constitución de reservas para activos de recuperación dudosa derivados de la valuación respectiva, de las reservas para los reclamos de seguros de hipotecas aprobados, así como de la adecuada valuación de las reservas técnicas del seguro de desgravamen, de acuerdo con las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior.

Responsabilidad del Auditor

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores – IFAC, y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, y con base en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA y en lo aplicable en el artículo 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; observando además las disposiciones indicadas en el segundo párrafo de este informe.

Dichas normas de auditoría requieren, además del debido planeamiento y ejecución de una auditoría, que nos aseguremos que el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA, ha dado cumplimiento a otras disposiciones legales que por su naturaleza deba cumplir.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA ha cumplido adecuadamente durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, con la aplicación del Manual de Instrucciones Contables para el FHA emitido por la Junta Monetaria con respecto a la valuación de las reservas técnicas.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED

Lic. Olga Siomara Arévalo Iralda
Contador Público y Auditor
Colegiado/No CPA-1914

Guatemala, C. A.,

13 de enero de 2017.